



Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

12 JUL 2016

VISTO:

La Resolución 783/2016 mediante la cual el Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba expresa su adhesión ante el desarrollo del juicio oral y público, que con el nombre de Mega Causa La Perla – Campo La Ribera finalizará en el mes de agosto el día 25, sentenciando a los responsables de los crímenes de Lesa Humanidad en la Provincia de Córdoba en el período 1975 – 1979.

Y CONSIDERANDO:

Que el juicio comenzó el 4 de diciembre de 2012 en los Tribunales Federales de Córdoba.

Que la Universidad Nacional de Córdoba en general, y la ex Escuela de Trabajo Social en particular, vienen posicionándose y acompañando de forma activa el desarrollo de los juicios por delitos de lesa humanidad en la Provincia desde el comienzo de estos a la fecha, teniendo un decisivo compromiso en defensa de la Memoria, Verdad y Justicia en articulación con distintos organismos de derechos humanos en pos de la consolidación de la democracia.

Que hasta tanto se conforme el H. Consejo Directivo Normalizador de la Facultad de Ciencias Sociales, el H. Consejo Académico Consultivo de la ex Escuela de Trabajo Social (ETS) sesionará conjuntamente con miembros del Consejo Asesor del ex Centro de Estudios Avanzados (CEA), y con miembros del Directorio del ex Instituto de investigación y formación de administración pública (IIFAP) – mandatos prorrogados mediante el Artículo 4 de la Resolución HCS 725/2016.

Que la primer sesión conjunta, se llevó a cabo el día 19/08/2016.

POR ELLO

LA DECANIA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1: Adherir en todos sus términos a lo expresado por el Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba mediante Resolución 783/2016, en relación al desarrollo del juicio oral y público, que con el nombre de Mega Causa La Perla – Campo La Ribera finalizará en el mes de agosto el día 25, sentenciando a los responsables de los crímenes de Lesa Humanidad en la Provincia de Córdoba en el período 1975 – 1979.

ARTÍCULO 2: Protocolizar. Comunicar. Publicar. Oportunamente archivar.

ALEJANDRO EUGENIO GONZALEZ
SECRETARIO DE COORDINACION
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



LA SILVINA ALEJANDRA CUELLA
DECANIA NORMALIZADORA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION

224